



Monte Patria
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Secretaría de Planificación Comunal
Estudios y Proyectos

Decreto Alcaldicio N° 010197

Mat. Otras: Da termino a Evaluación Ambiental Estratégica (EAE), estudio Actualización Plan Regulador Comuna Monte Patria
Monte Patria, 08 de mayo de 2024.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile.
- El D.F.L. N°458 de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC).
- El D.S. N°47 (V y U), de 1992, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC).
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- Ley N°19.300, Aprueba Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente y sus modificaciones posteriores, particularmente la relativa al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) introducidas mediante Ley N°20.417.
- D.S. N°32 del Ministerio de Medio Ambiente, de 2015, que aprueba Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante ORD. Ext N°163, de fecha 14 de febrero de 2022, el Alcalde de la Ilustre municipalidad de Monte ingresa informe de inicio al proceso de evaluación ambiental Estratégica (EAE) para su revisión y autorización.
2. Que, mediante ORD N°41 del Secretario Regional Ministerial de Medio Ambiente (s) de la Región de Coquimbo, de fecha 17 de febrero de 2022, toma conocimiento de la comunicación de inicio de la "Actualización del Plan Regulador Comunal de Monte Patria", al cual se aplicará la Evaluación Ambiental Estratégica, dando inicio de proceso del EAE del Plan Regulador Comunal de Monte Patria.
3. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 2680, de fecha 21 de febrero de 2022, se aprueba inicio de procedimiento E.A.E.
4. Que, con fecha 24 de febrero de 2022 se publica en Diario Oficial, extracto del inicio de acto administrativo procedimiento de la EAE, en cuanto al Decreto Alcaldicio N°2680, de fecha 21 de febrero de 2022.
5. Que, con fecha 24 de febrero de 2022 se publica en el Diario El Ovallino, extracto del inicio del procedimiento de la EAE, en cuanto al Decreto Alcaldicio N°2680, de fecha 21 de febrero de 2022.
6. Que, con fecha 25 de febrero de 2022 se publica en sitio web de la ilustre municipalidad de Monte Patria, banner y extracto del inicio del procedimiento de la EAE, en cuanto al Decreto Alcaldicio N°2680, de fecha 21 de febrero de 2022.
7. Que, mediante ORD Ext. N°321 de la municipalidad, de fecha 28 de marzo de 2022, se convoca a los Organismos de la Administración del Estado (OAE) a reunión asincrónica con fecha 04 de abril de 2022, para emitir observaciones o comentarios al informe de inicio al proceso de Evaluación Ambiental Estratégico (EAE).
8. Que, en Sesión Ordinaria N°35, de fecha 7 de junio de 2022, el concejo acuerda aprobar Resumen Ejecutivo y propuesta de alternativa de estructuración del plan, de la propuesta de Imagen Objetivo del Plan Regulador Comunal de Monte Patria, para dar inicio a la consulta pública, según el Artículo 28 Octies de la Ley General de Urbanismo y construcciones.
9. Que, en Sesión Ordinaria N°46, de fecha 27 de septiembre de 2022, el Honorable Concejo municipal realizó análisis revisión y validación de las observaciones de la imagen objetivo del Plan Regulador Comunal de Monte Patria.
10. Que, en Sesión Ordinaria N°48, de fecha 11 de octubre de 2022, el Honorable Concejo municipal, mediante el acuerdo N°3, aprueban de forma unánime el informe complementario de respuestas a observaciones a la imagen objetivo del Plan Regulador Comunal de Monte Patria.

11. Que, mediante ORD. Ext. N°457, del Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, de fecha 03 de mayo de 2023, se envía anteproyecto del Plan Regulador Comunal de Monte Patria y su respectivo Informe Ambiental al Seremi de Medio Ambiente de la Región de Coquimbo.
12. Que, mediante ORD N° 125 del Seremi del Medio Ambiente, de la Región de Coquimbo, de fecha 09 de junio de 2023, remite observaciones a informe ambiental de la Actualización del Plan Regulador Comunal de la Comuna de Monte Patria.
13. Que, mediante ORD. Ext. N°758, del Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, de fecha 21 de julio de 2023, se ingresa informe Ambiental Complementario de la Actualización del Plan Regulador Comunal de la Comuna de Monte Patria.
14. Que, mediante ORD N° 170 del Seremi del Medio Ambiente de la Región de Coquimbo, de fecha 14 de agosto de 2023, informa que Estudio Actualización del Plan Regulador Comunal de la Comuna de Monte Patria ha aplicado adecuadamente la EAE.
15. Que, mediante ORD. Ext. N° 333, del Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, de fecha 26 de marzo de 2024, se comunica a Seremi del Medio Ambiente de la Región de Coquimbo la aprobación de la Evaluación Ambiental Estratégica, Estudio Actualización Plan Regulador Comuna Monte Patria, a través de Decreto Alcaldicio N° 6601, de fecha 22 de marzo de 2024, adjunto.
16. Que, mediante ORD N° 082 del Seremi del Medio Ambiente de la Región de Coquimbo, de fecha 01 de abril de 2024, se solicita aclaración sobre término del proceso de EAE de la Actualización Plan Regulador Comuna Monte Patria.
17. Que, mediante ORD. Ext. N° 362, del Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, de fecha 09 de abril de 2024, se reingresa Anteproyecto del PRC actualizado, según las observaciones mencionadas en el ORD N°82 del Seremi del Medio Ambiente de la Región de Coquimbo.
18. Que, mediante ORD N° 241861, del Seremi del Medio Ambiente de la Región de Coquimbo, de fecha 24 de abril de 2024, se solicita remitir copia del acto administrativo mediante el cual anulan el Decreto Alcaldicio N° 6601, de fecha 22 de marzo de 2024.
19. Que, mediante ORD. Ext. N° 436, del Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, de fecha 02 de mayo de 2024, se remite Decreto Alcaldicio N°7780 de fecha 09 de Abril de 2024, que anula Decreto Alcaldicio N° 6601, de fecha 22 de marzo de 2024.

DECRETO:

PRIMERO: Póngase término al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) del Plan Regulador Comunal (PRC) de Monte Patria, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 7° bis y siguientes de la Ley N°19.300 y lo establecido en el artículo del D.S. N°32, del Ministerio del Medio Ambiente, de 2015, acorde a los contenidos que a continuación se indican:

1. Síntesis del Objeto del Plan

El objeto de la presente Actualización del Plan Regulador Comunal de Monte Patria vigente desde 2018 se enmarca dentro de las facultades de actualización de instrumentos de planificación según lo que establece la Ley General de Urbanismo y Construcciones; principalmente para dar respuesta a los patrones de crecimiento real de cada una de las 15 localidades urbanas de la Comuna, con aporte de nuevos antecedentes técnicos y directrices legales que hacen necesaria su modificación. En este sentido, la justificación de la Actualización del Plan se basa en los siguientes aspectos:

- Normativa Urbanística: La Actualización del PRC se justifica en la necesidad de actualizar la normativa urbanística de las localidades urbanas de Monte Patria, principalmente en aspectos asociados a los usos de suelo y mayores densidades para el desarrollo residencial al interior de los poblados, con el objeto de promover nueva vivienda sin tener que recurrir al Art. 55 LGUC para el Informe Favorable de nuevas poblaciones sobre suelo rural, y contribuir a disminuir situaciones de allegamiento identificadas en el territorio por la falta de vivienda y servicios, que constituye uno de los factores del éxodo de población a los centros urbanos de la Región. Además, la revisión de la normativa urbanística permite regular las intensidades de ocupación del suelo al interior de los límites urbanos, densificando para vivienda donde realmente hay factibilidades técnicas y un riesgo natural factible de mitigar; liberando por otra parte zonas de suelo fértil que aún cumplen una función ecosistémica, económica e identitaria al interior de los poblados. Así también, desde lo estratégico, se plantea revisar la normativa para potenciar los roles económicos de cada localidad, con el objeto de potenciar nuevos

nichos laborales asociados a actividades sustentables y compatibles con el valor ambiental del territorio.

- **Vialidad:** La Actualización del PRC se justifica en la necesidad de revisar la vialidad proyectada en el instrumento vigente, con el objeto de buscar alternativas que contribuyan a lograr un consenso con la población de las localidades urbanas, ante evidentes disonancias que presenta el instrumento principalmente respecto de apertura de vías que han generado perturbaciones en la Comunidad local. Por otra parte, la revisión de la vialidad de las localidades permitirá sintonizar el instrumento con acciones de reforzamiento estructural a acometer mediante el Plan de Movilidad y Espacio Público (PIMEP). En este sentido, considerando que todas las localidades urbanas de la Comuna de Monte Patria presentan rasgos importantes de ruralidad, es que se hace necesario definir de manera muy acotada las intervenciones viales mediante apertura o ensanche de nuevas vías, con el objeto de generar la mayor conectividad posible sin generar mayores impactos sobre el paisaje rural. De esta manera, las problemáticas viales visibles en el territorio asociadas a falta de pavimentación o problemas de transporte público se podrán abordar en su justa medida, sin generar afectaciones innecesarias en el instrumento a proponer.
- **Riesgos Naturales y Áreas Protegidas:** La Actualización del PRC se justifica en la necesidad de ajustar las áreas de riesgo normadas en el instrumento vigente, respecto de las grandes directrices establecidas en el Estudio de Riesgos de la Actualización del Plan Regulador Intercomunal de la Provincia de Limarí (2017) (en desarrollo); para lo cual será necesario modelar el territorio y generar una nueva propuesta de áreas de restricción por riesgo natural. Este punto es relevante debido a que en el presente hay una percepción comunitaria de que las áreas de riesgo definidas en el instrumento vigente estarían desescaladas y lejanas a la realidad del territorio, generando ambigüedades y dificultad operativa a la hora de hacer valer los procedimientos legales asociados a permisos de edificación. En este sentido, la Actualización del PRC contribuirá a definir de manera precisa las áreas de riesgo por inundación y/o remoción en masa establecidas en el Art. 2.1.17 LGUC, para la propia tranquilidad y seguridad de la población. Por otra parte, se deberán considerar mecanismos para la protección del patrimonio ambiental de la Comuna, principalmente las zonas de humedal asociadas a la hidrografía local y sistema de quebradas con el objeto de cautelar la preservación de los servicios ecosistémicos que estos elementos aportan al territorio, en términos de seguridad física y salud para la población. Así también, la Actualización del PRC contribuirá a reforzar la imagen de ruralidad de la Comuna a partir del reforzamiento de su identidad local, poniendo en valor su paisaje como expresión de lo natural y lo construido en perfecta simbiosis. Para este objetivo será necesario incorporar el Estudio Plan Seccional en Zonas de Conservación Histórica (2018), desarrollado por la Municipalidad de Monte Patria, en el cual se disponen antecedentes que evidencian la identidad cultural de la Comuna, manifestada en conjuntos arquitectónicos y edificaciones tradicionales de los poblados, que contribuyen a reforzar esta imagen de ruralidad local.
- **Participación Ciudadana:** La Actualización del PRC se justifica en la necesidad de lograr una mayor validación social del Plan, debido a que el instrumento vigente no consideró en su desarrollo, la implementación de mecanismos de participación ciudadana amplios que permitirán una mayor cobertura territorial, generando resistencia y desconfianza en la Comunidad local. En este sentido, este nuevo proceso de construcción participativa del instrumento deberá tener como mayor desafío generar un despliegue territorial importante sobre los sistemas poblados, con el objeto de proveer una interacción directa con las problemáticas manifestadas por la Comunidad; recomponiendo en el acto, la relación con el Municipio local que será fundamental para la implementación de las acciones de desarrollo comprometidas por el Plan.

Tomando en consideración lo anterior, se evidencia la necesidad de generar un proceso técnico participativo que sea capaz de abarcar la multiplicidad de perspectivas abordadas por un instrumento de esta escala y envergadura, abarcando no sólo la perspectiva doméstica en la problemática territorial, sino que además la mirada estratégica de desarrollo sustentable para toda la Comuna. En este sentido, los compromisos ambientales que el presente documento define serán fundamentales en la búsqueda de ese matiz de equilibrio entre desarrollo y balance ecosistémico.

En este contexto, y tomando en consideración el Art. 3 del Reglamento EAE, se establece la obligatoriedad de someter el presente IPT, a saber, la Actualización del Plan Regulador Comunal de Monte Patria a su respectivo proceso de Evaluación Ambiental Estratégica, por constituir este, un

instrumento de ordenamiento territorial que reemplazará el vigente, y por lo tanto, corresponde a una modificación sustancial del Plan Regulador Comunal actual.

Ámbito Territorial y Temporal de aplicación del Plan

Se establece que el alcance de este IPT es la actualización del contexto territorial en el que se desarrollan las localidades de: Monte Patria, Huana, Las Paceras, La Península, El Palqui, Huatulame, Chañaral Alto, Mialqui, Chilecito, Carén, Chañaral de Carén, Tulahuén, Pedregal, Rapel y Las Mollacas; en términos de reconsiderar aspectos normativos necesarios de ajustar a las tendencias actuales de ocupación del territorio. Por su parte, el ámbito de aplicación temporal considera un horizonte de desarrollo territorial a 10 años, una vez entre en vigencia el nuevo instrumento.

Objetivo General (OG) del Plan

OG: Elaborar la Actualización del Plan Regulador Comunal de Monte Patria, que oriente el desarrollo de sus localidades urbanas, en compatibilidad con el medio ambiente, teniendo en consideración los lineamientos del Plan Regulador Intercomunal de la Provincia del Limarí

Objetivos Específicos (OE) del Plan

OE_1: Revisar la normativa urbanística y sus disposiciones al interior de los respectivos límites urbanos en cada una de las localidades normadas en el PRC vigente, posibilitando el desarrollo de nueva vivienda, equipamiento y servicios suficientes para su población en el horizonte del Plan.

OE_2: Verificar la coherencia de la vialidad estructurante en el PRC vigente, respecto de las vías existentes y aquellas con ensanche y aperturas propuestas, lo que sentará las bases para el futuro Plan de Inversiones en Movilidad y Espacio Público de la Comuna

OE_3: Revisar las áreas de riesgo y de protección en el PRC vigente, de acuerdo a los resultados del "Estudio Fundado de Riesgos de la Actualización del PRI Limarí" (2017) para la Comuna de Monte Patria y el "Estudio de Plan Seccional en Zonas de Conservación Histórica de la Comuna de Monte Patria" (2021), así como otros antecedentes que puedan argumentar la necesidad de proteger áreas ambientalmente valoradas o restringir actividades productivas que generen impactos en el territorio.

OE_4: Implementar estrategias participativas a través de un "Plan de Participación y Medios" para difusión del proceso, en concordancia con la legislación de urbanismo y construcciones y la regulación complementaria a la elaboración de Instrumentos de Planificación Territorial (IPT), propiciando una adecuada participación y validación social del instrumento por parte de la Comunidad

Descripción del Objetivo de la Evaluación Ambiental Estratégica

El objetivo de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) de la Actualización del Plan Regulador Comunal de Monte Patria será en coherencia con los objetivos del Plan, establecer compromisos ambientales a través del instrumento de planificación territorial que permitan contribuir al balance ecosistémico local y a la reducción de los conflictos socioambientales detectados en el diagnóstico, mejorando la calidad de vida de la población en coherencia con la preservación de los recursos de valor ambiental en la Comuna.

Por su parte, el Informe Ambiental ha documentado el procedimiento realizado para incorporar las consideraciones ambientales al proceso de formulación del Plan en el marco de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE), que establece la Ley 20.417 y conforme a las instrucciones emitidas por la División de Desarrollo Urbano mediante circular DDU 247 referida a la Guía para la Evaluación Ambiental Estratégica de los instrumentos de planificación territorial (Ministerio del Medio Ambiente - Ministerio de Vivienda y Urbanismo, 2011).

2. Objetivos Ambientales (OA)

Para la construcción de los Objetivos Ambientales, se ha tomado en consideración lo referido en la Circular DDU 430, en términos de definir lo que se busca y los elementos del Plan que pueden

contribuir al cumplimiento de dichos objetivos, así como el alcance del mismo. Estos Objetivos Ambientales nacen de las problemáticas ambientales (PA) detectadas en el análisis sistémico del territorio de la Comuna de Monte Patria, e intentan condensar los aspectos que, desde lo ambiental, contribuyen al contexto urbano y territorial en su conjunto.

- PA_1: Ocupación de suelo periurbano con valor agroecológico por nuevos usos
- PA_2: Ocupación del suelo urbano con valor agroecológico por nuevos usos
- PA_3: Exposición al riesgo natural por eventos geológicos y/o climáticos
- PA_4: Exposición al riesgo antrópico por impactos ambientales
- PA_5: Presión sobre espacios con valor cultural por nuevos usos
- PA_6: Presión sobre espacios con valor ambiental por nuevos usos

De acuerdo a las problemáticas ambientales y directrices de planificación descritas anteriormente, se presentan los Objetivos Ambientales considerados en el Plan:

- OA_1: Organizar de manera sostenible la ocupación del suelo con valor agroecológico
- OA_2: Reducir la exposición ante los riesgos naturales e impactos ambientales
- OA_3: Proteger los espacios con valor patrimonial cultural y ambiental

3. Criterios de Desarrollo Sustentable (CS)

- CS_1.1: Concentración de actividades urbanas para evitar ocupación del suelo perirurbano
- CS_1.2: Preservación de actividades productivas asociadas a la agroecología
- CS_2.1: Mitigación de exposición de la población ante riesgos naturales
- CS_2.2: Regulación de exposición del ecosistema ante impactos ambientales
- CS_3.1: Conservación de espacios con valor cultural para la identidad territorial
- CS_3.2: Conservación de espacios con valor ambiental para la resiliencia climática

4. Factores Críticos de Decisión (FCD)

- FCD_1.1: Disponibilidad de suelo para residencia
- FCD_1.2: Disponibilidad de suelo para agroecología
- FCD_2.1: Incidencia de riesgos geológicos
- FCD_2.2: Incidencia de impactos ambientales
- FCD_3.1: Presencia de espacios con valor cultural
- FCD_3.2: Presencia de espacios con valor ambiental

Factor Crítico de Decisión	Análisis Tendencial
FCD_1.1 / Disponibilidad de suelo para residencia	Existe en la Comuna una necesidad de suelo con fines habitacionales, lo que ha generado loteos irregulares en área periurbana y rural, fuera de los límites urbanos, con precariedad de infraestructuras, y una evidente exposición a riesgos. De continuar esta tendencia, se prevé una profunda transformación del espacio en los entornos urbanos, afectando el territorio no sólo desde la perspectiva ambiental sino también identitaria, generando además perturbaciones funcionales por la falta de conectividad e infraestructura, así como importantes impactos ambientales.
FCD_1.2 / Disponibilidad de suelo para agroecología	En la actualidad se vive un proceso de disputa entre el suelo que se destina para vivienda, equipamiento o industria, y el que prevalece dentro de lo urbano para fines agroecológicos. Además, se visualiza cómo la industria agraria avanza cada vez más hacia el interior de los territorios, monopolizando fuentes laborales y afectando la salud humana y el medio ambiente. De continuar esta tendencia, se prevé una disonante urbanización de las localidades urbanas, transformando el suelo con potencial agroecológico que brinda servicios ecosistémicos y aporta a la identidad tradicional de los poblados.
FCD_2.1 / Incidencia de riesgos geológicos	El aumento de viviendas sin una adecuada planificación a tendido a exponer a la población ante procesos geológicos que pueden afectar tanto la vida humana como su patrimonio. La falta de una política comunal de riesgos ha provocado la ocupación del territorio cuyas características geomorfológicas son de cerros con altas pendientes, quebradas de cursos intermitentes y ríos con

	<p>planicies de inundación abandonadas por largos periodos de tiempo. Además, se visualiza en la Comunidad desinformación respecto de los ciclos naturales y los efectos que el cambio climático puede tener sobre el territorio, en términos de seguridad ante eventos catastróficos. De continuar esta tendencia, se prevé un aumento sostenido de la vulnerabilidad de la población, poniendo el riesgo la salud humana y las infraestructuras urbanas.</p>
FCD_2.2 / Incidencia de impactos ambientales	<p>En la Comuna hay una importante carencia de servicios sanitarios, existen muchas poblaciones con fosas colapsadas al no contar con alternativas a los sistemas tradicionales en un territorio cuya geografía lo justifica. Por otra parte, se identifica una industria que genera gran impacto ambiental por emisión de agroquímicos en los entornos urbanos. Además, se evidencia una deficiente gestión de residuos a nivel comunal, lo que se agrava por el colapso del vertedero y posibilita la proliferación de microbasurales en quebradas y bordes de río, contaminando y poniendo en riesgo al ecosistema en su conjunto. De continuar esta tendencia, se prevé un aumento de patologías de salud en la Comunidad y una sostenida pérdida de la biodiversidad, por impactos derivados de actividades que generan contaminación ambiental.</p>
FCD_3.1 / Presencia de espacios con valor cultural	<p>La modernización ha contribuido al olvido de las prácticas tradicionales propias de la ruralidad local, perdiéndose valiosos saberes y oficios ancestrales que caracterizaban al territorio; como la cestería, la alfarería, los componedores y yerbateros; así como otras tradiciones intangibles ligadas a los bailes y festividades religiosas cada vez más invisibilizadas. Así también, elementos de la arqueología local como petroglifos han sido sepultados por el desarrollo, a lo que se suma una importante degradación del patrimonio arquitectónico presente en los poblados. De continuar esta tendencia, se prevé una importante pérdida de identidad por parte de los residentes de las localidades urbanas, lo que acarrea procesos de despersonalización y abandono de las responsabilidades cívicas sobre los espacios públicos, así como efectos en la degradación espacial de los poblados.</p>
FCD_3.2 / Presencia de espacios con valor ambiental	<p>Con la falta de instrumentos locales de gestión y conservación de los recursos naturales, el escenario actual corresponde a uno de alta vulnerabilidad, donde los cerros se ven cada vez más afectados por la sequía, perdiendo la cobertura vegetal y obligando a la fauna a buscar nuevos nichos ecológicos. Esto ha generado un importante impacto en el patrimonio natural al eliminar bosques nativos propios de las riberas y laderas de cerros, modificar cauces y afectar quebradas y vertientes naturales. Igualmente, el enorme aumento de la población en las épocas estivales, desencadena una presión mayor sobre estos ambientes, alterando las condiciones naturales de los ecosistemas. De continuar esta tendencia se prevé la gradual desaparición de espacios de alto valor ambiental como quebradas y humedales, afectando a los ecosistemas y disminuyendo la capacidad de resiliencia del territorio.</p>

5. Síntesis del Diagnóstico Ambiental Estratégico (DAE)

En términos de operacionalización de problemáticas territoriales que afectan específicamente al medio ambiente urbano y su entorno, y que podrían ser abordadas mediante el instrumento de planificación en desarrollo, se definen los siguientes Problemas Ambientales:

a.1.- Ocupación del suelo periurbano con valor agroecológico por nuevos usos

Enfoque Actual: Esto se manifiesta en la proliferación de infravivienda y loteos en la periferia del límite urbano lo que demanda mayores infraestructuras de conectividad transformando el espacio rural de la interfase urbana

a.2.- Ocupación del suelo periurbano en prospectiva

Enfoque Futuro: Se podría abordar concentrando las edificaciones al interior del límite urbano, determinando una normativa de uso de suelo y coeficientes urbanísticos que permitan absorber el requerimiento de vivienda y equipamiento en los centros urbanos.

b.1.- Ocupación del suelo urbano con valor agroecológico por nuevos usos

Enfoque Actual: Esto se manifiesta en la transformación del suelo con valor agroecológico asociado a la agricultura familiar campesina para fines urbanos, hipotecando un motor de desarrollo local tradicional

b.2.- Ocupación del suelo urbano en prospectiva

Enfoque Futuro: Se podría abordar definiendo una baja intensidad de ocupación de suelo en las áreas urbanas que aún subsisten en base a la agricultura familiar campesina, potenciando dicha actividad productiva y forma de vida asociada a la tierra como motor de desarrollo socioeconómico local.

c.1.- Exposición a riesgos naturales por eventos geológicos y/o climáticos

Enfoque Actual: Esto se manifiesta en el territorio como procesos de ladera y flujos e inundaciones por desbordes de quebradas o cauces de río, lo que pone en peligro a la población y las infraestructuras urbanas, así como a los ecosistemas del entorno.

c.2.- Exposición a riesgos naturales en prospectiva

Enfoque Futuro: Se podría abordar evitando y/o regulando la localización de edificaciones e infraestructura urbana en suelos expuestos a riesgos naturales, así como facilitar el reconocimiento de áreas idóneas para realizar medidas de mitigación, a través, por ejemplo, del manejo de laderas y quebradas que estén dentro de las áreas verdes propuestas en zonas de riesgo detectadas.

d.1.- Exposición a riesgos antrópicos por impactos ambientales

Enfoque Actual: Esto se manifiesta en la contaminación de entornos urbanos por falta de alcantarillado, por la aplicación de plaguicidas por parte de la agroindustria cercana a zonas pobladas, y la ineficiencia en la gestión de residuos y presencia de microbasurales.

Enfoque Futuro: Se podría abordar concentrando las edificaciones al interior del límite urbano donde existe mayor factibilidad sanitaria y generando medidas para el distanciamiento de la población desde la fuente de alteración del medio ambiente (a través de franjas de restricción), y mediante la implementación de espacios verdes donde se posibilite una mejor gestión de residuos.

e.1.- Presión sobre espacios con valor cultural por nuevos usos

Enfoque Actual: Esto se manifiesta en la transformación creciente del paisaje urbano - rural tradicional, con infraestructuras disonantes e intervenciones y/o malos cuidados que han dañado el patrimonio paisajístico y arqueológico, así como petroglifos sepultados por la agroindustria, la afectación a infraestructuras patrimoniales después de terremotos y la mala mantención de fachadas y sitios históricos junto a la pérdida de saberes ancestrales de los estilos de vida propios de la ruralidad.

e.2.- Presión sobre espacios con valor cultural en prospectiva

Enfoque Futuro: Se podría abordar definiendo figuras de protección en las áreas donde existan sitios de valor arqueológico al interior de los límites urbanos, así como también respecto del patrimonio urbano – arquitectónico.

f.1.- Presión sobre espacios con valor ambiental por nuevos usos

Enfoque Actual: Esto se manifiesta en la destrucción de la cobertura vegetal de laderas por parte de la urbanización en áreas rurales sobre la periferia urbana, la sustitución de vegetación nativa por monocultivos de frutales y la creciente ocupación del borde río y humedales por actividades agroindustriales, turísticas y recreativas.

f.2.- Presión sobre espacios con valor ambiental en prospectiva

Enfoque Futuro: Se podría abordar generando un sistema de espacios verdes al interior de los límites urbanos, que permita sostener los servicios ecosistémicos que aportan al territorio; preservando las laderas del entorno, las quebradas y las zonas de humedal a través de los ríos.

Problemáticas Ambientales	Posibles Directrices de Planificación
<p>Ocupación del Suelo Periurbano: Lo que provoca ocupación de suelo rural con valor agroecológico por nuevos usos</p> <p>Esto se manifiesta en la proliferación de infravivienda y loteos en la periferia del límite urbano lo que demanda mayores infraestructuras de conectividad transformando el espacio rural de la interfase urbana</p>	<p>Se podría abordar concentrando las edificaciones al interior del límite urbano, determinando una normativa de uso de suelo y coeficientes urbanísticos que permitan absorber el requerimiento de vivienda y equipamiento en los centros urbanos</p>
<p>Ocupación del Suelo Urbano: Lo que provoca ocupación del suelo urbano con valor agroecológico por nuevos usos</p> <p>Esto se manifiesta en la transformación del suelo con valor agroecológico asociado a la agricultura familiar campesina para fines urbanos, hipotecando un motor de desarrollo local tradicional</p>	<p>Se podría abordar definiendo una baja intensidad de ocupación de suelo en las áreas urbanas que aún subsisten en base a la agricultura familiar campesina, potenciando dicha actividad productiva y forma de vida asociada a la tierra como motor de desarrollo socioeconómico local</p>
<p>Exposición a Riesgos Naturales: Lo que provoca exposición al riesgo natural por eventos geológicos y/o climáticos</p> <p>Esto se manifiesta en el territorio como procesos de ladera y flujos e inundaciones por desbordes de quebradas o cauces de río, lo que pone en peligro a la población y las infraestructuras urbanas, así como a los ecosistemas del entorno</p>	<p>Se podría abordar evitando y/o regulando la localización de edificaciones e infraestructura urbana en suelos expuestos a riesgos naturales, así como facilitar el reconocimiento de áreas idóneas para realizar medidas de mitigación, a través, por ejemplo, del manejo de laderas y quebradas que estén dentro de las áreas verdes propuestas en zonas de riesgo detectadas</p>
<p>Exposición a Riesgos Antrópicos: Lo que provoca exposición al riesgo antrópico por contaminación ambiental</p> <p>Esto se manifiesta en la contaminación de entornos urbanos por falta de alcantarillado, por la aplicación de plaguicidas por parte de la agroindustria cercana a zonas pobladas, y la ineficiencia en la gestión de residuos generando microbasurales</p>	<p>Se podría abordar concentrando las edificaciones al interior del límite urbano donde existe mayor factibilidad sanitaria y generando medidas para el distanciamiento de la población desde la fuente de alteración del medio ambiente (a través de franjas de restricción), y mediante la implementación de espacios verdes donde se posibilite una mejor gestión de residuos</p>
<p>Presión sobre Espacios con Valor Cultural: Lo que provoca presión sobre espacios con valor cultural por nuevos usos</p> <p>Esto se manifiesta en la pérdida del</p>	<p>Se podría abordar definiendo figuras de protección en las áreas donde existan sitios de valor arqueológico al interior de los límites urbanos, así como también respecto del patrimonio urbano – arquitectónico</p>

paisaje tradicional, con infraestructuras y usos disonantes e intervenciones que han dañado el patrimonio arquitectónico y arqueológico local, afectando los modos de vida y la identidad rural	
<p>Presión sobre Espacios con Valor Ambiental: Lo que provoca presión sobre espacios con valor ambiental por nuevos usos</p> <p>Esto se manifiesta en la destrucción de la cobertura vegetal de laderas sobre la periferia urbana, sustitución de vegetación nativa por monocultivos y la creciente ocupación del borde río y humedales por actividades turísticas y recreativas</p>	<p>Se podría abordar generando un sistema de espacios verdes al interior de los límites urbanos, que permita sostener los servicios ecosistémicos que aportan al territorio; preservando las laderas del entorno, las quebradas y las zonas de humedal a través de los ríos</p>

6. Indicadores de Seguimiento Ambiental (ISA) e Indicadores de Rediseño del Plan (IRP)

Los objetivos específicos que busca cada indicador del Plan de Seguimiento, establecido en base a los Objetivos Ambientales son:

Indicadores de Seguimiento Ambiental

ISA_1.1: Concentración de población urbana / densidad de ocupación en zonas residenciales / en hab/ha / considera: ZU1 + ZU1_1 + ZU2 + ZU3 + ZU4 + ZU5 + ZU6 + ZE1 + ZE1_1 + ZE2 + ZE2_1 + ZCH

ISA_1.2: Preservación de suelo agroecológico / superficie de suelo preservado para actividades agroecológicas / en ha / considera: ZU6 (baja densidad residencial)

ISA_2.1: Mitigación ante el riesgo natural / superficie de suelo destinado a mitigación ante riesgos geológicos / en ha / considera: AR1 (riesgo inundación) + AR2 (riesgo remoción en masa)

ISA_2.2: Regulación de impactos ambientales / superficie de suelo normado para regulación de impactos ambientales / en ha / considera: ZE5 (industria)+ ZAV2 (agroquímicos) + ZAV (gestión residuos)

ISA_3.1: Conservación de espacios con valor cultural / superficie de espacios culturales protegidos / en ha / considera: ZCH (conservación histórica)

ISA_3.2: Conservación de espacios con valor ambiental / superficie de espacios ambientales para servicios ecosistémicos / en ha / considera: ZAV (urbanas) + ZAV1 (humedales) + ZAV2 (agroquímicos)

Indicadores de Rediseño del Plan

IRP_1.1: Concentración de población urbana / Necesidad de Rediseño: Dinámica que demuestre que la población no se está concentrando en las áreas con mayor densidad definidas por el Plan, por lo que se deben replantear los usos de suelo y coeficientes urbanísticos

IRP_1.2: Preservación de suelo agroecológico / Necesidad de Rediseño: Dinámica que demuestre que existe presión por densificar el suelo con potencial agroecológico, por lo que se deben replantear los usos de suelo y coeficientes urbanísticos

IRP_2.1: Mitigación ante el riesgo natural: Necesidad de Rediseño: Dinámica que demuestre que las medidas de mitigación no han sido suficientes y se requieren

medidas adicionales, por lo que se deben replantear los usos de suelo y coeficientes urbanísticos

IRP_2.2: Regulación de impactos ambientales / Necesidad de Rediseño: Dinámica que demuestre que las medidas de mitigación no han sido suficientes y se requieren medidas adicionales, por lo que se deben replantear los usos de suelo y coeficientes urbanísticos

IRP_3.1: Conservación de espacios con valor cultural / Necesidad de Rediseño: Dinámica que demuestre que las ZCH están sufriendo transformaciones importantes por presión de usos, por lo que se deben replantear los usos de suelo y coeficientes urbanísticos

IRP_3.2: Conservación de espacios con valor ambiental / Necesidad de Rediseño: Dinámica que demuestre que las ZAV están sufriendo transformaciones importantes por presión de usos, por lo que se deben replantear los usos de suelo y coeficientes urbanísticos

7. Opción de Desarrollo (OD)

La OD escogida plantea un crecimiento moderado de cada localidad, en base a un crecimiento poblacional y demanda de suelo residencial calculado con la tasa de crecimiento demográfico regional (1,50 % anual), lo que propone modificaciones mayores al Plan vigente, basado en ajustes a la normativa en términos de densificación y estructuración vial en todas las localidades urbanas. Propone la consideración de áreas de riesgo y la propuesta de áreas para protección cultural – ambiental, con especial énfasis en la protección del paisaje rural, lo servicios ecosistémicos que brindan los espacios verdes y bajo una lógica de interacción con las áreas verdes urbanas. Este escenario supone un desarrollo deseado para la Comuna, en términos de proyectar un crecimiento sustentable que pueda impactar de manera positiva al territorio. Parámetros de la Alternativa Moderada - Optimista a considerar en localidades:

- Mantenimiento del límite urbano
- Replanteamiento de la zonificación de usos y coeficientes urbanísticos para la densificación y nuevos usos
- Replanteamiento de afectaciones por trazado de vías y requerimientos viales en general
- Replanteamiento de áreas de restricción por riesgo
- Consideración de áreas de protección ambiental y/o patrimonial bajo criterio ecosistémico
- Replanteamiento de la ocupación del suelo urbano cultivable que incorpore nuevos modelos productivos
- Consideración de áreas verdes urbanas como corredores biológicos y reservorios de biodiversidad
- Consideración del Plan bajo criterios de urbanismo bioclimático y de resiliencia territorial

8. Órganos de la Administración del Estado (OAE)

SINTESIS APORTES ORGANOS ADMINISTRACION DEL ESTADO / EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATEGICA

		Reunión OAE Diagnóstico / 04.04.2022	Reunión OAE Informe de Inicio / 11.05.2022	Reunión OAE Imagen Objetivo / 03.06.2022	Reunión OAE Anteproyecto / 12.01.2023
1	División de Planificación y Desarrollo Regional GORE Coquimbo	-	-	-	Señala que es importante que los OAE puedan tener acceso al Informe Ambiental para poder hacer sus aportes
2	SEREMI de Medio Ambiente Región de Coquimbo	Señala que el PRC debe hacerse cargo de los conflictos	Señala que las problemáticas ambientales se deben cruzar con	Señala la necesidad de que el Plan considere áreas	Señala que los indicadores de seguimiento del Plan deben ser

		socioambientales a través de las normas urbanísticas y zonificación	los factores críticos de decisión para ver como el PRC puede abordar los conflictos	de protección del patrimonio ambiental como en el caso de los humedales urbanos	aplicables y deben demostrar el cumplimiento de los compromisos ambientales del Plan
3	SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Coquimbo	-	Señala que para la definición de la zonificación se deben considerar aspectos de contexto como los riesgos naturales que son parte del territorio	-	Señala que los indicadores deben demostrar su incidencia respecto de los conflictos socioambientales que cada localidad es distinta
4	SEREMI de Agricultura Región de Coquimbo	-	-	Señala la necesidad de tener en consideración el problema de los loteos irregulares que hay en las cercanías de las áreas urbanas	-
5	Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) Región de Coquimbo	Señala que es importante tener presente el tema de aplicación de plaguicidas los cuales deben ser atingentes al cultivo	-	-	-
6	Corporación Nacional Forestal (CONAF) Región de Coquimbo	Señala que es importante considerar la vegetación circundante a las áreas urbanas como mitigación al riesgo y como biocorredores	Señala que se deben considerar vestigios arqueológicos en zona sur de Huatulame / Manifiesta conformidad con consideración de biocorredores	-	-
7	SEREMI de Obras Públicas Región de Coquimbo	Señala que es importante se revise el Diagnóstico de Cauces Río Limarí desarrollado por MOP, principalmente respecto de riesgo de inundación	-	-	-
8	Dirección General de Aguas DGA MOP Región de Coquimbo	Señala que es importante se revise el Diagnóstico de Cauces Río Limarí desarrollado por MOP, principalmente respecto de riesgo de inundación	-	-	-
9	Dirección Regional de Obras Hidráulicas DOH	-	-	Señala que para la problemática de falta de	-

	MOP Región de Coquimbo			alcantarillado se debe tener en cuenta la información sobre sistemas sanitarios rurales disponibles en DOH	
10	SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones Región de Coquimbo	-	Señala que debe considerarse el uso de suelo para terminal de transporte de pasajeros en la Localidad de Monte Patria	-	-
11	SEREMI de Salud Región de Coquimbo	Señala que respecto de los plaguicidas su servicio es el encargado de generar las regulaciones y dar autorizaciones	-	-	-

9. Participación Ciudadana (PC)

Exposición Pública de Informe de Inicio EAE

A partir de la publicación en el Diario Oficial el 24.02.2022, se ha abierto un período de Exposición Pública del Informe de Inicio EAE, durante 30 días hábiles, periodo que ha finalizado el 08.04.2022, y durante el cual la comunidad ha podido hacer observaciones o alcances a los contenidos del documento, considerando los objetivos ambientales y criterios de desarrollo sustentable en él, contenidos. En este periodo han llegado formalmente 4 observaciones al Informe de Inicio, las cuales han sido respondidas y consideradas en la redacción del Informe Ambiental.

1ª Jornada de Participación Ciudadana del Plan / Diagnóstico Territorial

La 1ª Jornada de Participación Ciudadana del Plan Regulador Comunal de Monte Patria desarrollada entre el 15 y 25 de marzo 2022, ha tenido como objetivo levantar información para el Diagnóstico Territorial del PRC. Los temas abordados con la Comunidad han considerado las siguientes categorías: Vivienda y Equipamiento / Ambiente y Ecología / Vialidad y Transporte / Servicios Básicos / Riesgos Naturales y Humanos / Identidad y Patrimonio.

- T1: Monte Patria / Camping Municipal / 15 de marzo 2022
- T2: El Palqui / Escuela Municipal / 16 de marzo 2022
- T3: Chañaral Alto / Escuela Municipal / 17 de marzo 2022
- T4: Huatulame / Escuela Municipal / 18 de marzo 2022
- T5: Carén / Escuela Municipal / 22 de marzo 2022
- T6: Tulahuén / Escuela Municipal / 23 de marzo 2022
- T7: Chilecito / Escuela Municipal / 24 de marzo 2022
- T8: Rapel / Escuela Municipal / 25 de marzo 2022

2ª Jornada de Participación Ciudadana del Plan / Imagen Objetivo

La 2ª Jornada de Participación Ciudadana del Plan Regulador Comunal de Monte Patria desarrollada entre el 02 y 12 de agosto 2022, ha tenido como objetivo informar a la Comunidad sobre la Imagen Objetivo del PRC. Estas audiencias públicas han complementado el período de Exposición Pública de la Imagen Objetivo del Plan Regulador Comunal de Monte Patria, el cual se ha desarrollado entre el 01 y 30 de agosto del 2022, plazo en el cual la Comunidad ha podido efectuar observaciones sobre la propuesta. Los temas abordados con la Comunidad respecto de la Imagen Objetivo, han considerado las siguientes categorías: Densificación

Residencial / Concentración de Servicios / Protección Patrimonial / Protección Ambiental / Preservación del Suelo Cultivable / Ajuste del Viario.

- T1: Monte Patria / Camping Municipal / 02 de agosto 2022
- T2: El Palqui / Escuela Municipal / 03 de agosto 2022
- T3: Huatulame / Escuela Municipal / 04 de agosto 2022
- T4: Chañaral Alto / Escuela Municipal / 05 de agosto 2022
- T5: Mialqui / Escuela Municipal / 09 de agosto 2022
- T6: Pedregal / Escuela Municipal / 10 de agosto 2022
- T7: Tulahuén / Escuela Municipal / 11 de agosto 2022
- T8: Las Mollacas / Sede Social / 12 de agosto 2022

Exposición Pública de Imagen Objetivo

Durante el periodo de Exposición Pública de la Imagen Objetivo se recibieron un total de 178 observaciones, mediante 111 observantes que ingresaron sus inquietudes por correo electrónico, carta por oficina de partes, o formulario dispuesto por la Municipalidad de Monte Patria. Las observaciones ingresadas se pueden agrupar en unos 46 temas, 8 en Monte Patria, 3 en Las Paceras, 6 en El Palqui, 5 en Huatulame, 4 en Chañaral Alto, 2 en Chilecito, 7 en Carén, 6 en Chañaral de Carén, 1 en Tulahuén, 3 en Rapel y 1 en Las Mollacas. Según lo anterior, no se reportaron observaciones para las localidades de Huana, La Península, Mialqui y Pedregal.

3ª Jornada de Participación Ciudadana del Plan / Formulación Anteproyecto

La 3ª Jornada de Participación Ciudadana del Plan Regulador Comunal de Monte Patria desarrollada entre el 13 de diciembre 2022 y 06 de enero 2023, ha tenido como objetivo informar a la Comunidad sobre la maqueta de Anteproyecto del PRC. Los temas abordados con la Comunidad respecto de Anteproyecto, han considerado la revisión de las zonas propuestas por el PRC según lo siguiente: Zonas Residenciales Mixtas / Zonas de Equipamiento / Zonas de Infraestructura Sanitaria o Energética / Zonas de Área Verde / Zonas de Conservación Histórica.

- T1: Monte Patria / Liceo Frei Montalva / 13 de diciembre 2022
- T2: El Palqui / Escuela Municipal / 14 de diciembre 2022
- T3: Chañaral Alto / Centro Cultural / 15 de diciembre 2022
- T4: Huatulame / Escuela Municipal / 16 de diciembre 2022
- T5: Rapel / Escuela Municipal / 04 de enero 2023
- T6: Carén / Escuela Municipal / 05 de enero 2023
- T7: Tulahuén / Escuela Municipal / 06 de enero 2023

4ª Jornada de Participación Ciudadana del Plan / Audiencias 1ª Consulta Pública Anteproyecto

La 4ª Jornada de Participación Ciudadana del Plan Regulador Comunal de Monte Patria desarrollada entre el 10 y 18 de octubre 2023, ha tenido como objetivo informar a la Comunidad sobre el Anteproyecto Definitivo del PRC. Los temas abordados con la Comunidad respecto de Anteproyecto, han considerado la revisión de las zonas propuestas por el PRC según lo siguiente: Zonas Residenciales Mixtas / Zonas de Equipamiento / Zonas de Infraestructura Sanitaria o Energética / Zonas de Área Verde / Zonas de Conservación Histórica.

- T1: Monte Patria / Camping Municipal / 10 de octubre 2023
- T2: El Palqui / Escuela Municipal / 11 de octubre 2023
- T3: Huatulame / Escuela Municipal / 12 de octubre 2023
- T4: Chañaral Alto / Escuela Municipal / 13 de octubre 2023
- T5: Chilecito / Escuela Municipal / 16 de octubre 2023
- T6: Carén / Escuela Municipal / 17 de octubre 2023
- T7: Rapel / Escuela Municipal / 18 de octubre 2023

1ª Exposición Pública de Anteproyecto e Informe Ambiental EAE

La 1ª Exposición Física y Virtual: se desarrolló desde el día 19 octubre hasta el 01 diciembre 2023, inclusive

5ª Jornada de Participación Ciudadana del Plan / Audiencias 2ª Consulta Pública Anteproyecto

La 5ª Jornada de Participación Ciudadana del Plan Regulador Comunal de Monte Patria desarrollada entre el 04 y 06 de diciembre 2023, ha tenido como objetivo informar a la Comunidad sobre las observaciones al Anteproyecto Definitivo del PRC. Los temas abordados con la Comunidad respecto de Anteproyecto, han considerado la revisión de las zonas propuestas por el PRC según lo siguiente: Zonas Residenciales Mixtas / Zonas de Equipamiento / Zonas de Infraestructura Sanitaria o Energética / Zonas de Área Verde / Zonas de Conservación Histórica.

- T1: Monte Patria / Centro Cultural / 04 de diciembre 2023
- T2: Carén / Escuela Municipal / 05 de diciembre 2023
- T3: Huatulame / Escuela Municipal / 06 de diciembre 2023

2ª Exposición Pública de Anteproyecto

La 2ª Exposición Física y Virtual: se desarrolló desde el día 07 diciembre hasta el 03 enero 2024, inclusive

Durante el periodo de Exposición Pública de Anteproyecto se recibieron un total de 133 observaciones, mediante 36 observantes que representaron 233 firmantes, y que ingresaron sus inquietudes mediante correo electrónico, carta por oficina de partes, o mediante formulario dispuesto por la Municipalidad de Monte Patria. Las observaciones ingresadas se pueden agrupar en unos 93 temas, 27 en Monte Patria, 4 en Huana, 8 en Las Paceras, 7 en El Palqui, 8 en Huatulame, 6 en Chañaral Alto, 3 en Mialqui, 5 en Chilecito, 2 en Carén, 2 en Chañaral de Carén, 5 en Tulahuén, 5 en Pedregal, 10 en Rapel y 1 en Las Mollacas. Según lo anterior, no se reportaron observaciones para la Localidad de La Península, según consta en los Certificados del Concejo Municipal, las cuales se individualizan a continuación:

- Certificado de Concejo 116-A, suscrito por la Secretaria Municipal de fecha 18 de marzo de 2024
- Certificado de Concejo 116-B, suscrito por la Secretaria Municipal de fecha 18 de marzo de 2024
- Certificado de Concejo 116-C, suscrito por la Secretaria Municipal de fecha 19 de marzo de 2024

En este contexto, el Anteproyecto de Plan Regulador Comunal de Monte Patria ha sido aprobado por el pleno del Concejo Municipal el día 05.03.2024, acto en el cual fueron tratadas las observaciones de la Consulta Pública de Anteproyecto. Es relevante hacer notar que la totalidad de las observaciones recibidas en el contexto de la Consulta Pública del Anteproyecto del Plan Regulador Comunal de Monte Patria, se han enfocado en aspectos de planificación urbanística, no cuestionando los compromisos ambientales ni aspectos relacionados al Informe Ambiental del instrumento. En este contexto, el Anteproyecto ha sido modificado adoptando los acuerdos señalados por el Concejo Comunal y no modifican los contenidos del Informe Ambiental Complementario.

10. Consideraciones Finales

La propuesta de Anteproyecto del Plan Regulador Comunal de Monte Patria presentada buscar reflejar los preceptos técnicos establecidos en los objetivos que dan origen a la actualización del instrumento, a la vez que plantea una reformulación de la zonificación, coeficientes urbanísticos, trazados viales, zonas de restricción a los riesgos naturales y áreas de protección del patrimonio arquitectónico – cultural y ambiental del territorio normado, con la intención de proponer un desarrollo sustentable para el territorio. Aquello en sintonía con la demanda social manifestada en los talleres participativos con la Comunidad. La Comuna presenta diversas problemáticas multidimensionales, siendo las localidades de Monte Patria, El Palqui, Chañaral Alto, Carén, Tulahuén y Rapel, los centros urbanos que concentran el mayor número de problemas. Desde lo funcional se visualiza falta de vivienda, equipamiento, servicios e infraestructura turística, así como carencia de espacios públicos para la recreación de la población. Desde lo ambiental se visualizan problemas en la gestión de residuos lo que genera presencia de microbasurales, contaminación del agua y del aire por agroquímicos en los entornos urbanos y otras disonancias como la circulación de camiones por los poblados. Desde la infraestructura vial se visualizan problemas de pavimentación de calles, falta de equipamiento de soporte vial como paraderos y señalética, aunque la principal preocupación de

la Comunidad recae en la falta de un transporte público de calidad. Desde la componente sanitaria se visualizan principalmente problemas asociados a la falta de alcantarillado en las localidades que están fuera de la concesión sanitaria, denotando además ineficiencia de los sistemas sanitarios rurales en la provisión de agua potable y en la gestión de aguas residuales, causando esto último importantes conflictos con la Comunidad. Desde la gestión de riesgos se visualiza una importante superficie de suelo urbano sobre áreas de riesgo por inundación o remoción en masa, lo que preocupa y complejiza desde la perspectiva comunitaria, el desarrollo de nuevas edificaciones. Finalmente, desde la perspectiva patrimonial, la Comunidad manifiesta un importante arraigo por su territorio, valorando el patrimonio arqueológico presente en toda la Comuna, así como los referentes espaciales que contienen la identidad local, principalmente los conjuntos arquitectónicos de vivienda vernacular y los espacios naturales de valor ambiental como las cajas de ríos y cordones montañosos.

En este contexto, el Plan Regulador Comunal de Monte Patria en modificación plantea un desarrollo sustentable para el territorio, considerando acciones en cada uno de los factores críticos de decisión definidos como directrices para la propuesta de actualización. En estos términos, el Anteproyecto de PRC propone acciones sobre Vivienda y Equipamiento, reforzando la normativa urbanística para las áreas consolidadas y proponiendo normativa idónea para las áreas de mayor densificación, junto a las factibilidades sanitarias y energéticas. Del mismo modo, se proponen usos de suelo con énfasis en el equipamiento de las localidades, estableciendo dos escalas de intervención morfológica con el objeto de generar centros compactos de mayor altura en las localidades de Monte Patria y El Palqui, y dejar una menor presencia urbana de los equipamientos en las demás localidades, como la manera de cautelar la preservación de la imagen urbana característica de los poblados emplazados en los valles. En términos productivos, se busca consolidar los centros industriales asociados a la cabecera comunal de Monte Patria, pero también generando centros de servicios de menor escala en los subcentros a lo largo de los valles, a saber, las localidades de El Palqui, Chañaral Alto, Carén, Tulahuén y Rapel. Del mismo modo, se intenta mediante la propuesta brindar la posibilidad de desarrollo turístico a las localidades de Las Paceras y La Península incorporadas en el plan del 2018 y que hasta ahora no muestran vectores de desarrollo asociados a dicha actividad. Respecto del tema ambiental que, según la Comunidad, reviste un tema prioritario para la planificación territorial, se ha cuidado de trazar espacios que puedan prestar servicios ecosistémicos a las localidades, intentando forjar una red de espacios verdes que puedan contribuir a la moderación del confort térmico urbano y a la resiliencia territorial. Esto plantea un nuevo modo de concebir los espacios urbanos en términos ecosistémicos en el cual sus componentes bióticos y abióticos están en permanente y dinámica interacción. Finalmente se establece que la propuesta de Plan Regulador Comunal de Monte Patria presentada, representa una oportunidad de desarrollo para el territorio, siempre que los actores locales tengan un rol activo en la gestión de cada una de las acciones comprometidas en el Plan.

SEGUNDO: Remítase copia del presente decreto a la Secretaría Regional Ministerial del Ministerio del Medio Ambiente de la Región de Coquimbo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL
Ministro de Fe

13 MAY 2024



Cristian Herrera Peña

ALCALDE

VºBº: CHP/MEO/mac

Distribución:

- Archivo Secplan, Municipalidad de Monte Patria
- Seremi del Medio Ambiente, Región de Coquimbo
- Seremi MINVU, Región de Coquimbo
- Oficina de Partes, Municipalidad de Monte Patria

